

IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

IV.1. Resolución de la Rectora y Presidenta de la Comisión de Coordinación Académica del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las funciones conferidas a la Presidencia de dicha Comisión a favor de D^a. Ana María Palmar Santos.

Visto los artículos 3 y 6 del vigente Reglamento Interno de la Comisión de Coordinación Académica, del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado en sesión de 16 de febrero de 2024 y modificado en sesión de Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2025, en cuanto a la composición de dicha Comisión, así como la designación como miembro nato y presidente/a de la misma, a favor del Rector/a, y la posibilidad de delegación del ejercicio de las funciones derivadas de dicha designación en diferente persona.

El órgano que suscribe, al amparo de la normativa expuesta y de los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el carácter supletorio del derecho estatal en ausencia de normativa autonómica de directa aplicación;

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar a favor de D^a. ANA MARÍA PALMAR SANTOS, el ejercicio de las funciones que la normativa vigente y de aplicación anteriormente expuesta, confieren a favor del Presidente/a de la Comisión de Coordinación Académica, delegada del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDA.- Establecer los efectos de la presente resolución a partir de la fecha de la firma.

TERCERA.- Ordenar la notificación de la presente resolución a D^a. ANA MARÍA PALMAR SANTOS y a la Secretaría General de esta Universidad, a fin de que sea llevada a puro y debido efecto, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOUAM.

En Cantoblanco, a 8 de julio de 2025. La Rectora y Presidenta de la Comisión de Coordinación Académica.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	278/279

